



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 359-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 07 de octubre del 2015

VISTO:

El Oficio N° 709-2015-GRA-PEMS-GGRH del 02 de octubre del 2015 del Gerente de Gestión de Recursos Hidricos.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Ejecutiva N° 148-2014-GRA-PEMS-GE-OAJ del 17 de diciembre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Estabilización de Taludes Alcantarilla Canal 15 – Pinchollo"

Que, el Residente de la Obra Ingeniero Leonel Derly Callinapa Aragon mediante Carta N° 001-2015-META 14-01047/PINCHOLLO/LDCA del 10 de setiembre del 2015, solicita la aprobación del Adicional N° 01 vinculante ascendente a la suma de S/. 45,667.17 por trabajos adicionales necesarios para la culminación de la obra, partidas nuevas y partidas por mayores metrados. Y un deductivo N° 1 por el monto de S/. 8,542.91.

Que, mediante Informe N° 07-20154-AGH/SP-PTAC15P/AUTODEMA-A de fecha 13 de setiembre del 2015 emitido por el Supervisor de Obra concluye las modificaciones presupuestales al expediente técnico, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO MODIFICADO DE OBRA				
Ítem	Descripción		Total	% de incidencia
A.	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	S/.	128,052.68	100.00%
B.	ADICIONALES DE OBRA		45,667.17	
	Por Partidas Nuevas N°01	S/.	40,080.67	
	Por Mayores Metrados N°01	S/.	5,586.50	
C.	DEDUCTIVOS DE OBRA	S/.	8,542.91	
	Por Aporte de Maquinaria de AUTODEMA	S/.	5,099.36	
	Por Partidas No Ejecutadas N°01	S/.	3,443.55	
D.	NUEVO PRESUPUESTO DE OBRA (A+B-C)	S/.	165,176.94	128.99%
	TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL 01	S/.	37,124.26	28.99%





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

Que, para la ejecución de partidas nuevas y mayores metrados solicita la ampliación de plazo N° 1 por 20 días calendarios con fecha reprogramada de término de obra para el 10 de octubre del 2015, conforme el cuadro siguiente:

Ocurrencia	Fechas		Total Días
	Inicio	Fin	
Inicio de Obra - Culminación Contractual	06-Ago-15	20-Set-15	45
Ampliación de plazo N° 1 - Culminación Reprogramada	21-Set-15	10-Oct-15	20
Ejecución Efectiva de Obra (reprogramado)			65

Que, mediante Informe N° 223-2015-GRA-PEMS-GGRH-SGOM de fecha 29 de setiembre del 2015 emitido por la Subgerencia de Operación y mantenimiento de la entidad, que concluye que la solicitud de reconocimiento del adicional de obra de mantenimiento N° 01 se ajusta a la normatividad contractual vigente, por lo que efectúa el presente trámite según las formalidades establecidas, asimismo informa que la solicitud de reconocimiento de adicionales de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01, se produce por la causa sustentada de la deficiente elaboración del expediente técnico que dieron lugar a la ejecución de partidas no programadas y ejecución de partidas adicionales, también el impedimento de la comisión de regantes para el cierre del canal de regadío fueron también la causa para la modificación de la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra; de igual forma la complejidad en el en el enrocado en poza con mayor metrado en la partida de emboquillado de piedra con concreto $F'c = 175\text{kg/cm}^2$, cuya situación imprevisible se ha producido con posterioridad a la aprobación del expediente técnico y a la autorización del titular de la entidad para la ejecución presupuestaria directa de dicha obra pública. Asimismo para la ejecución del adicional de Obra N° 1 y Deductivo N° 1 se requerirá un presupuesto adicional de S/. 37,124.26; y para la ejecución del adicional de Obra N° 1 y Deductivo N° 1 se requerirá de un plazo adicional de 20 días calendarios, que luego de realizar las operaciones la nueva fecha de término de obra es el 10 de octubre del 2015.

Que, la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos de la entidad mediante Oficio N° 709-2015-GRA-PEMS-GGRH, solicita la aprobación del adicional, deductivo y ampliación de plazo de la de obra **"Estabilización de Taludes Alcantarilla Canal 15 – Pinchollo"**, mediante Resolución Gerencial.

Con la visación de la Gerencia de Recursos Hídricos, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Adicional N° 01 de la obra "Estabilización de Taludes Alcantarilla Canal 15 – Pinchollo", ascendente a la suma de S/. 45,667.17 por trabajos adicionales necesarios para la culminación de la obra, partidas nuevas y partidas por mayores metrados.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el Deductivo N° 01 de la Obra "Estabilización de Taludes Alcantarilla Canal 15 – Pinchollo", por un monto ascendente de S/. 8,542.91 del monto total del contrato.

ARTICULO TERCERO.- Precisar que el Adicional N° 01 es por el monto de S/. 37,124.26. nuevos soles, correspondiendo al 28.99% del monto original del contrato

ARTICULO CUARTO.- Aprobar la ampliación de plazo N° 1 por 20 días calendarios con fecha reprogramada de término de obra para el 10 de octubre del 2015 de la Obra "Estabilización de Taludes Alcantarilla Canal 15 – Pinchollo".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo